



CITACIÓN A AUDIENCIA PÚBLICA

PARA LA PROVISIÓN DE CARGOS DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES

**EN EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ CONFORME A LAS RESOLUCIONES
207/10, 2318/10 Y 235/11 PARA EL USO DE LA LISTA TERRITORIAL,
DEPARTAMENTAL Y NACIONAL DE ELEGIBLES EXPEDIDA POR LA
COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL –CNSC-**

CONSIDERANDO:

La Comisión Nacional del Servicio Civil, mediante Convocatoria No171 del 2012, realizó concurso abierto para proveer plazas vacantes de Docentes en el nivel de Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media, en Instituciones y Centros Educativos del municipio de Ibagué.

De conformidad con el **Artículo 125 de la Constitución Nacional**, todos los empleados en los órganos y entidades del estado son de carrera, salvo las excepciones de Ley y los nombramientos para proveerlos, se harán previo concurso público de méritos.

Mediante **Resolución No. 0207 de febrero de 2010**, modificada por la Resolución 3586/11, la CNSC reglamentó la realización de las audiencias públicas para selección de plaza en institución educativa oficial de conformidad con las listas de elegibles para proveer empleos que se rigen por el sistema especial de Carrera Docente.

Mediante **Resolución No. 3586 del 21 de julio de 2011**, que derogó la Resolución 1161 de 2010, la Comisión Nacional del Servicio Civil delega la programación, organización y realización de la audiencia pública de escogencia de institución educativa en las entidades territoriales certificadas en educación, en el marco de las convocatorias adelantadas por la CNSC para proveer empleos que se rigen por el sistema especial de carrera docente, y modifica el inciso primero del artículo 16 de la Resolución 207 de 2010.

Con fundamento en lo anterior,

La Secretaria de Educación del municipio de Ibagué, se permite **CITAR** a los elegibles de las listas territoriales que se encuentran en posición de mérito, de acuerdo con el número de vacantes ofertadas por la entidad territorial, conforme al siguiente cronograma:



PROCESO PARA PROVEER CARGOS DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES EN EL MUNICIPIO DE IBAGUE		
PROCESO	CRONOGRAMA	OBSERVACIONES
AUDIENCIA PUBLICA	FECHA: 25 de febrero de 2016 HORA: 8:00 A.M. LUGAR: I.E. Simón Bolívar DIRECCION: CRA 3 No.7-75 B/ LA POLA	ORDEN DE ESCOGENCIA DE PLAZAS: En orden descendente hasta el numero convocado en cada área. ENTREGA DE ACTA DE ASIGNACION DE PLAZA.
ENTREGA DE DOCUMENTOS	FECHA: 08 de marzo de 2016 HORA: 2 a 5 p.m. LUGAR: Secretaría de Educación Municipal – Ofic. Planta de Personal DIRECCION: Carrera 4 No. 9 – 67	ENTREGA DE COMUNICADO DE NOMBRAMIENTO.
ACEPTACION DE NOMBRAMIENTO	FECHA: 08 de marzo de 2016 HORA: 2 a 5 p.m. LUGAR: Secretaría de Educación Municipal DIRECCION: Carrera 4 No. 9 – 67	RECEPCION DE DOCUMENTO DE ACEPTACION DEL NOMBRAMIENTO.
ACTO DE POSESION	FECHA: 09 de marzo de 2016 HORA: 8 a 11 a.m. y 2 a 4 p.m. LUGAR: Alcaldía Municipal DIRECCION: Oficina No 211 Administrativa	PARA EL ACTO DE POSESION EN PERIODO DE PRUEBA SE ES INDISPENSABLE EL CUMPLIMIENTO DE LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS.

DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA TOMAR POSESIÓN:

Para la posesión del nombramiento en periodo de prueba, los Directivos Docentes y Docentes deberán presentar el día de la posesión los siguientes documentos:

1. Carpeta Propalcote color blanca
2. Una foto reciente
3. Certificado de idoneidad (Secretaría de Educación)
4. Fotocopia de Decreto de nombramiento (Secretaría de Educación)
5. Fotocopia de oficio de notificación o comunicación de nombramiento (Secretaría de Educación).
6. Fotocopia de Documento de Identidad



7. Formato único de hoja de vida con soportes (Fotocopiadora Alcaldía) Los soportes de Diplomas y Actas de grado debidamente autenticados
8. Fotocopia Pasado Judicial actualizado
9. Fotocopia Libreta Militar
10. Certificado de responsabilidad fiscal (Contraloría – Internet)
11. Certificado antecedentes disciplinarios (Procuraduría - Internet)
12. Formato de declaración de bienes y rentas (Fotocopia Alcaldía)
13. Formatos de la Fiduprevisora diligenciados (Fotocopia Alcaldía)
14. Formulario de afiliación o certificación de afiliación de la caja de compensación familiar
15. Declaración juramentada de no tener embargo de alimentos (Notaría)
16. Fotocopia Registro Civil de Nacimiento
17. Certificación del banco de cuenta de ahorro

ELEGIBLES DE LA LISTA TERRITORIAL QUE DEBEN ASISTIR A AUDIENCIA

LISTA DE ELEGIBLES DE RECTORES

9	93397142	RAMÓN VALDERRAMA SABOGAL	76.43
10	93372128	GUILLERMO BORJA CARABALLO	76.12

LISTA DE ELEGIBLES DE PREESCOLAR

11	65786663	GLORIA ESPERANZA RUIZ GALVIZ	63.09
12	38257389	BLANCA DORIS PARRA GARZÓN	60.22
13	1096220838	ELIANA GISSEL LOAIZA BAYONA	59.96
14	66768558	MARIA CRISTINA GIRALDO MONCALEANO	58.33

LISTA DE ELEGIBLES DE MATEMATICAS

27	14398857	JOSÉ NUMAEL SÁNCHEZ CARO	68.26
28	65631727	ELIANA YINETH RODRIGUEZ	68.25
29	1110466681	JAIME ALEXIS VILLALBA ORTIZ	68.18
29	38210624	DIANA CAROLINA FLORES PUENTES	68.18
30	65633326	INGRID NATHALY CARDENAS GONZALEZ	68.07
31	65633369	YENY PAOLA MUÑOZ RAMIREZ	67.91
32	38360679	EDNA MARGARITA MURCIA CAMPUZANO	67.73
33	5827109	RODRIGO ANDRES VASQUEZ BONILLA	67.44
34	1110453937	EDNA MARGARITA JIMÉNEZ URBANO	67.37
35	38144740	LILIANA PATRICIA RAMÍREZ PEÑA	67.35
36	14237969	LUIS AUGUSTO GAMBOA KASSNER	67.28



37	1022351884	JULIO MIGUEL CHAVEZ MANJARRES	66.9
38	5821321	CARLOS ANDRES GARCIA GARCIA	66.62
39	1110508015	CAROL LISSETH ABELLO RAMIREZ	66.47
40	1110507498	JEFERSON RUBEN SANGUINO MILLAN	66.42
41	93381176	JORGE LUIS BUSTOS GALINDO	66.26
42	28554614	NIDIA FERNANDA GÓNGORA	66.12
43	1110468517	VIVIANA MARCELA RODRIGUEZ CAPERA	66.1
44	1110498779	EDGAR DANILO RODRIGUEZ TIQUE	65.99

LISTA DE ELEGIBLES HUMANIDADES LENGUA CASTELLANA

21	38364774	MAIRA YICETH LASSO RODRIGUEZ	67.34
22	93376971	JUAN CARLOS SIERRA VILLARRAGA	67.17
23	46642501	LURLINE GUERRA CELIS	67
24	11313617	JULIÁN GUILLERMO CHACÓN LOZANO	66.9
25	65746770	MARTHA SOFIA LEON BEDOYA	66.85
26	93390809	CARLOS DAIRO VALERO GONZALEZ	66.11
27	14398757	WILMAN FABIAN PERDOMO RUBIO	66.06
28	28553338	JOHANNA ANGELICA GIRALDO CORREA	65.89
29	14274789	JUAN ANDRES GARCIA TRUJILLO	65.64
30	52130215	EDNA YAMILE PARRA OSORIO	65.2
31	1110507770	IVONNE CAVIEDES GIRALDO	65.08
32	1110446268	CATALINA BUENAVENTURA JARAMILLO	64.52
33	93410105	JOSE G SANCHEZ E	64.51

DIRECTRICES

Se recuerda a los Docentes citados que la Audiencia Pública se realizará de conformidad con los siguientes parámetros, establecidos en el **artículo 18 de la Resolución N° 0207 del 23 de Febrero de 2010** emitido por la Comisión Nacional del Servicio Civil:

- a) Las personas citadas deberán presentarse 30 minutos antes de la hora señalada, y se identificarán para el ingreso de la misma con su documento de identidad.
- b) No se permitirá el ingreso ni participación del elegible en la audiencia cuando se presente en estado de embriaguez o bajo efectos de sustancias psicoactivas de igual forma no deben ingresar a la audiencia acompañantes ni menores de edad.
- c) Las listas de elegibles se agotarán en estricto orden de ubicación, de acuerdo con el nivel, ciclo, área de conocimiento o cargo directivo para el que se concursó.



- d) Los elegibles que lleguen después de la hora citada y no haya pasado el turno para la elección de establecimiento educativo, podrá ingresar a la audiencia y escogerlo cuando le corresponda su turno.
- e) Los elegibles que lleguen después de que haya pasado su correspondiente turno, podrá ingresar al lugar de realización de la audiencia, su nombre será incluido al final de la lista prevista para la respectiva jornada y deberá esperar hasta el final de la jornada para seleccionar establecimiento educativo dentro de las opciones disponibles en ese momento.
- f) Cuando un elegible que se encuentre en lista de elegibles territorial decida no escoger establecimiento educativo, perderá la oportunidad de hacerlo y en consecuencia se le asignará una de las vacantes en uno de los establecimientos que registre la necesidad del servicio, una vez los demás miembros de la lista hayan realizado su elección.
- g) Quienes obtuvieron puntajes totales iguales quedando ubicados en una misma posición, deberán presentar en la Audiencia, las pruebas que acrediten los criterios de desempate de acuerdo con el **artículo 19° de la Resolución 0207 del 23 de febrero de 2010**, de la Comisión Nacional del Servicio Civil.

PARÁGRAFO. La calidad de alguno de los anteriores criterios debe ser debidamente demostrada por el elegible al momento de su turno de escogencia de plaza, dentro de la audiencia pública. El aspirante que no pueda asistir a la audiencia pública, podrá autorizar a otra persona mediante poder debidamente otorgado ante Notario Público, para que lo represente, firme el acta de escogencia y se notifique del acto administrativo de nombramiento.

- h) Cerrada la escogencia de de institución educativa, los elegibles podrán realizar canjes o permutas, por una sola vez, siempre y cuando se realicen al final de la audiencia, de lo cual se dejará la respectiva constancia en el acta.
- i) Una vez suscrita el acta de escogencia de institución educativa no procederán cambios ni desistimientos.

Se agradece la puntual asistencia a la Audiencia Pública y el cabal cumplimiento con lo establecido en el presente documento.

Cordialmente,

FLOR ALBA VARGAS SILVA

Secretaria de Educación de Ibagué

Proyectó: Samuel Trujillo Correa